



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 31 de diciembre de 2009

Número 157

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental aprueba el Convenio de Suplencia celebrado entre los Licenciados **HECTOR LUIS MADRIGAL MARTINEZ** y **EMMA ALICIA TREVIÑO SERNA**, Notarios Públicos números 301 y 235 respectivamente, ambos con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, para que ambos titulares puedan ejercer la función notarial que les ha sido conferida, actuando indistintamente en el protocolo del Notario Público ausente, con todas y cada una de las atribuciones y funciones legales de éstos en el ejercicio de su cargo..... 2

#### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**MANUAL de Organización** de la Contraloría Gubernamental. (ANEXO)

#### R. AYUNTAMIENTO JIMENEZ, TAM.

**PRESUPUESTO** de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del municipio de Jiménez, Tamaulipas..... 3

#### R. AYUNTAMIENTO MIER, TAM.

**PRESUPUESTO** de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del municipio de Mier, Tamaulipas..... 5

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO MORELOS, TAM.

**PRESUPUESTO** de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas..... 7

#### R. AYUNTAMIENTO SAN CARLOS, TAM.

**PRESUPUESTO** de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del municipio de San Carlos, Tamaulipas..... 10

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

**V I S T O** para resolver la promoción formulada por los Licenciados **HECTOR LUIS MADRIGAL MARTINEZ** y **EMMA ALICIA TREVIÑO SERNA**, Notarios Públicos números 301 y 235, respectivamente, ambos con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 6 de diciembre de 2004, se expidió a favor del Licenciado **HECTOR LUIS MADRIGAL MARTINEZ**, Fíat de Notario Público número 301, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el Libro de registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1183 (mil ciento ochenta y tres), a fojas 135 (ciento treinta y cinco) vuelta, de fecha 7 de diciembre del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 16 de diciembre de 2009, se expidió a favor de la Licenciada **EMMA ALICIA TREVIÑO SERNA**, Fíat de Notario Público número 235, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1302 (mil trescientos dos), a fojas 195 (ciento noventa y cinco) frente, de fecha 21 de enero de 2010.

**TERCERO:-** Que por escrito de esta misma fecha, los Ciudadanos Licenciados **HECTOR LUIS MADRIGAL MARTINEZ** y **EMMA ALICIA TREVIÑO SERNA**, Notarios Públicos números 301 y 235 respectivamente, ambos con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, se han dirigido al titular de la Secretaría General de Gobierno solicitando la autorización del Convenio de Suplencia, a fin de que ambos puedan actuar indistintamente en un mismo protocolo, que será el del Notario ausente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se aprueba el Convenio de Suplencia celebrado entre los Licenciados **HECTOR LUIS MADRIGAL MARTINEZ** y **EMMA ALICIA TREVIÑO SERNA**, Notarios Públicos números 301 y 235 respectivamente, ambos con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, para que ambos titulares puedan ejercer la función notarial que les ha sido conferida, actuando indistintamente en el protocolo del Notario Público ausente, con todas y cada una de las atribuciones y funciones legales de éstos en el ejercicio de su cargo.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **HECTOR LUIS MADRIGAL MARTINEZ** y **EMMA ALICIA TREVIÑO SERNA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, para los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO JIMENEZ, TAM.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010.**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>2,900,000.00</b>
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	700,000.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	800,000.00	
31104	COMPENSACIONES A FUNC.Y EMPLEADOS	1,170,000.00	
31205	VIATICOS	100,000.00	
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	50,000.00	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	40,000.00	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES.	40,000.00	
<b>32000</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>		<b>1,000,000.00</b>
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	115,000.00	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION.	5,000.00	
32103	MATERIAL DE IMPRESION	40,000.00	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO.	20,000.00	
32108	VESTUARIO.	5,000.00	
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	15,000.00	
32204	REFACCIONES Y ACC.AUTOMOTRICES.	15,000.00	
32205	REFACC. Y ACC.MOTORES DIESEL.	5,000.00	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	10,000.00	
32207	LLANTAS Y CAMARAS	24,000.00	
32301	GASOLINA	500,000.00	
32302	DIESEL	5,000.00	
32303	GAS L.P.	5,000.00	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	2,000.00	
32401	ALIMENTACION DIVERSA	234,000.00	
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>2,400,000.00</b>
33102	REP. DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS.	12,800.00	
33104	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE COMPUTO Y AC.	74,000.00	
33106	REP.Y MANT.EQ.RADIO Y COMUNICACION.	8,000.00	
33109	REP. Y MANT.DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS	5,000.00	
33111	REP. Y MANT.DE MAQ.Y EQUIPO DIVERSO.	84,600.00	
33112	REP. Y MANT.DE EQUIPO DE OFICINA.	6,000.00	
33113	REP. Y MANT.DE EQUIPO DE TRANSP.Y VEHIC.	266,600.00	
33115	REP. Y MANT.DE EDIFICIOS	184,000.00	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA.	110,000.00	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL.	8,000.00	
33122	SERVICIO TELEFONICO,TELEG. Y POSTAL.	125,000.00	
33125	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00	
33126	PERSONAL ADMINISTRATIVO	900,000.00	
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	440,000.00	
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	2,000.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	145,000.00	
33307	COMISIONES BANCARIAS.	24,000.00	
<b>34000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>		<b>3,742,000.00</b>

34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION.	290,000.00	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	7,000.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	200,000.00	
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	1,600,000.00	
34106	BECAS	60,000.00	
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	120,000.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	1,100,000.00	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	25,000.00	
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	200,000.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	10,000.00	
34401	HONORARIOS MEDICOS	20,000.00	
34402	MEDICAMENTOS	60,000.00	
34403	HOSPITALIZACION.	50,000.00	
<b>35000</b>	<b>COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES</b>		<b>730,000.00</b>
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	130,000.00	
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000.00	
<b>36000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>		<b>5,000,000.00</b>
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	300,000.00	
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.	4,300,000.00	
36216	GASTOS INDIRECTOS	130,000.00	
36300	OBRAS CON FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.	270,000.00	
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.</b>		<b>3,610,000.00</b>
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	110,000.00	
37102	ALUMBRADO PUBLICO	200,000.00	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	620,000.00	
37105	PANTEONES	150,000.00	
37106	RASTRO	20,000.00	
37107	PARQUES Y JARDINES	200,000.00	
37109	H.CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	800,000.00	
37110	TRANSITO LOCAL	150,000.00	
37111	PROTECCION CIVIL.	100,000.00	
37202	ALUMBRADO PUBLICO.	960,000.00	
37209	H.CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	300,000.00	
<b>39000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>		<b>1,200,000.00</b>
39104	AMORT. POR CREDITO CON PROVEEDORES	650,000.00	
39204	AMORT. POR CREDITO CON PROVEEDORES	550,000.00	
	<b>TOTAL</b>		<b>20,582,000.00</b>

SANTANDER JIMENEZ, TAMAULIPAS., 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING.J.GUADALUPE SAUCEDO GARCIA.- Rúbrica.- EL SINDICO MUNICIPAL.- JUAN M. MONRREAL ZAPATA.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- JOSE MA.DE LA GARZA CABALLERO.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- LIC.ARNOLDO SALDIVAR VILLANUEVA.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO MIER, TAM.**

POR MEDIO DEL PRESENTE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2009 Y SEGUN CONSTA EN EL ACTA NO. 27 DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO DE CD. MIER, SEGUN LO ESTIPULA EL CODIGO MUNICIPAL EN SU ART. 3°. Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ART. 49 FRACCION XIV, DEL MISMO CODIGO, SE APROBO CON BASE EN LOS PROBABLES INGRESOS A RECIBIRSE, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCERSE PARA EL PROXIMO AÑO 2010, HABIENDO QUEDADO SEGUN ANEXO.

POR LO ANTERIOR Y PARA SU VALIDEZ LEGAL, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 157 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOSE IVAN MANCIAS HINOJOSA.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- C.P. CESAR RAMIREZ RODRIGUEZ.-** Rúbrica.- **LA COMISION DE HACIENDA.- L.A.E. RODOLFO A. CERECERO CHOLICO.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. ROEL HINOJOSA BARRERA.-** Rúbrica.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
EJERCICIO 2010**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PORCENTAJE</b>
31000	SERVICIOS PERSONALES	3,145,405.97	14.16%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	2,419,896.45	10.89%
33000	SERVICIOS GENERALES	3,286,226.55	14.79%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,580,115.94	7.11%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	972,000.00	4.38%
36000	OBRAS PUBLICAS	6,504,395.27	29.28%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	4,146,862.82	18.67%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	8,000.00	0.04%
39000	DEUDA PUBLICA	150,000.00	0.68%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 22,212,903.00</b>	<b>100.00%</b>

**PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOSE I. MANCIAS HINOJOSA.-** Rúbrica.- **TESORERO.- C. CESAR RAMIREZ RODRIGUEZ.-** Rúbrica.- **SINDICO.- L.A.E. RODOLFO A. CERECERO CHOLICO.-** Rúbrica.- **CONTRALOR.- C.P. JUAN D. BALDERAS MARTINEZ.-** Rúbrica.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
EJERCICIO 2010**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>3,145,405.97</b>	<b>14.16%</b>
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	897,217.50	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	1,149,339.50	
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	56,000.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	32,950.00	
31205	VIATICOS	389,898.97	
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	190,000.00	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	400,000.00	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	30,000.00	
<b>32000</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>	<b>2,419,896.45</b>	<b>10.89%</b>
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	229,896.25	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	125,000.00	

32103	MATERIAL DE IMPRESION	161,318.50	
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	195,000.00	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	30,000.00	
32108	VESTUARIO	35,666.00	
32109	LICENCIAS. PLACAS Y TARJETAS	25,000.00	
32203	MATERIAL ELECTRICO	63,745.00	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	20,300.00	
32207	LLANTAS Y CAMARAS	35,000.00	
32301	GASOLINA	1,126,711.59	
32303	GAS L.P.	95,919.49	
32401	ALIMENTACION DIVERSA	276,339.62	
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3,286,226.55</b>	<b>14.79%</b>
33104	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	23,500.00	
33111	REP. Y MTTO. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	96,617.20	
33112	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE OFICINA	79,893.00	
33113	REFACCIONES Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	276,804.49	
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	437,510.09	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	559,707.00	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	32,319.64	
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	443,211.44	
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	1,103,828.69	
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	12,835.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	210,000.00	
33307	GASTOS FINANCIEROS	10,000.00	
<b>34000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>1,580,115.94</b>	<b>7.11%</b>
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	164,880.85	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	60,976.95	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	433,713.35	
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	624,915.48	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	59,353.25	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	10,510.00	
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	52,000.00	
34401	HONORARIOS MEDICOS	33,766.06	
34402	MEDICAMENTOS	65,000.00	
34403	HOSPITALIZACION	35,000.00	
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	15,000.00	
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	25,000.00	
<b>35000</b>	<b>COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES</b>	<b>972,000.00</b>	<b>4.38%</b>
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	62,000.00	
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	350,000.00	
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	40,000.00	
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	450,000.00	
35115	OTROS BIENES	70,000.00	
<b>36000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>6,504,395.27</b>	<b>29.28%</b>
36201	OBRAS POR CONTRATO	3,287,843.27	
36202	POR ADMINISTRACION	390,000.00	
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSION	576,625.00	
36209	GASTOS DE AMINISTRACION	1,001,787.00	
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1,248,140.00	
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>4,146,862.82</b>	<b>18.67%</b>
37102	ALUMBRADO PUBLICO	168,430.16	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	634,840.12	
37105	PANTEONES	250,000.00	
37106	RASTRO	225,789.45	

37107	PARQUES Y JARDINES	547,544.14	
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	797,633.00	
37200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	1,522,625.95	
<b>38000</b>	<b>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>8,000.00</b>	<b>0.04%</b>
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	8.000.00	
<b>39000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>150,000.00</b>	<b>0.68%</b>
39200	FONDO APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	150,000.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 22,212,903.00</b>	<b>100.00%</b>

**PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOSE I. MANCIAS HINOJOSA.- Rúbrica.- TESORERO.- C. CESAR RAMIREZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.- SINDICO.- L.A.E. RODOLFO A. CERECERO CHOLICO.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C.P. JUAN D. BALDERAS MARTINEZ.- Rúbrica.**

### R. AYUNTAMIENTO NUEVO MORELOS, TAM.

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 27 de Noviembre del 2009 y según consta en el Acta No. 13 de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada en la sala de Cabildo de este Municipio de Nuevo Morelos; y según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base a los probables ingresos a recibirse en el Municipio, el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercerse para el año 2010, habiendo quedado como sigue:

		<b>PRESUPUESTO</b>
31000	SERVICIOS PERSONALES	1,668,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	2,841,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	2,135,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,347,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	302,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	6,533,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,023,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	25,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	376,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>18,250,000.00</b>

(Dieciocho Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Morelos a 30 de Noviembre de 2009.- **ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JOSE ANGEL MENDOZA MANDUJANO.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. JULIAN CASTILLO HERNANDEZ.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- C. GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. GUADALUPE MARTINEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.**

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	1,668,000.00
31101	SUELDO A FUNCIONARIOS	573,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	683,000.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	15,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	150,000.00
31205	VIATICOS	4,000.00

31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	27,000.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	31,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	185,000.00
<b>32000</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>	<b>2,841,000.00</b>
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	150,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	1,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	1,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	72,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	48,000.00
32108	VESTUARIO	13,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	3,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	160,000.00
32205	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE MOTORES DIESEL	34,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	63,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	68,000.00
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	2,000.00
32301	GASOLINA	1,539,000.00
32302	DIESEL	621,000.00
32303	GAS L.P.	14,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	50,000.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	2,000.00
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2,135,000.00</b>
33104	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQ. DE COMPUTO	2,000.00
33111	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DIVERSO	5,000.00
33112	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	9,000.00
33113	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	254,000.00
33115	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	65,000.00
33116	GASTOS DE INSTALACION	133,000.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	10,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	277,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	60,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	333,000.00
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	457,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	247,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	276,000.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	7,000.00
<b>34000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>2,347,000.00</b>
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	238,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	22,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	10,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	1,215,000.00
34106	BECAS	7,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	90,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	26,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	3,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	50,000.00
34402	MEDICAMENTOS	124,000.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	30,000.00
34600	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	532,000.00
<b>35000</b>	<b>COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES</b>	<b>302,000.00</b>
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	20,000.00

35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	46,000.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	220,000.00
35115	OTROS BIENES	16,000.00
<b>36000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>6,533,000.00</b>
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSION	52,000.00
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	314,000.00
36210	FONDO DE HIDROCARBUROS	782,000.00
36211	FONDO DE FISCALIZACION	2,349,000.00
36212	FONDO DE NUEVE ONCEAVOS	1,061,000.00
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,808,000.00
36216	GASTOS INDIRECTOS	55,000.00
36300	FONDO DE APORTACIONES P/ FORTALECIMIENTO MPAL.	112,000.00
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>2,023,000.00</b>
37101	AGUA POTABLE	22,000.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	148,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	419,000.00
37106	RASTRO	25,000.00
37107	PARQUE Y JARDINES	51,000.00
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	37,000.00
37110	TRANSITO LOCAL	4,000.00
37111	PROTECCION CIVIL	63,000.00
37200	FONDO DE APORTACIONES P/ FORTALECIMIENTO MPAL.	1,254,000.00
<b>38000</b>	<b>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>25,000.00</b>
38101	EROGACIONES POR ACCION DE FENOMENOS NATURALES	25,000.00
<b>39000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>376,000.00</b>
39104	AMORTIZACION POR CREDITOS REC. DE PROV. DE EJERC. ANT.	300,000.00
39105	GASTOS FINANCIEROS	76,000.00
	<b>TOTALES</b>	<b>18,250,000.00</b>

(DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JOSE ANGEL MENDOZA MANDUJANO.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- C. JULIAN CASTILLO HERNANDEZ.-** Rúbrica.- **SINDICO MUNICIPAL.- C. GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. GUADALUPE MARTINEZ HERNANDEZ.-** Rúbrica.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO
<b>21000</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>184,000.00</b>
21101	Impuesto sobre la Propiedad Urbana	56,000.00
21103	Impuesto sobre la Propiedad Rústica	79,000.00
21104	Impuesto sobre Adquisiciones de Inmuebles	32,000.00
21106	Rezagos	17,000.00
<b>22000</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>50,000.00</b>
22101	Expedición de Certificaciones cot. de Doctos.	6,000.00
22104	Cuotas por Panteones Municipales, Agua y Drenaje	1,000.00
22105	Servicio de Rastro	9,000.00
22107	Peritajes Oficiales	12,000.00
22114	Otros Derechos	22,000.00

<b>23000</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>19,000.00</b>
23107	Otros Productos	19,000.00
<b>24000</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>14,607,000.00</b>
24101	Estatales	450,000.00
24102-01	Federales a través de la Tesorería General	9,965,000.00
24102-02	Ajustes	0.00
24102-03	Hidrocarburos	782,000.00
24102-04	Fiscalización	2,349,000.00
24102-05	Nueve Onceavos	1,061,000.00
<b>25000</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>0.00</b>
25102	Reintegros s/convenios	0.00
<b>26000</b>	<b>ACCESORIOS</b>	<b>33,000.00</b>
26101	Recargos y Gastos de Ejecución y Cobranza	12,000.00
26103	Multas de Policía y Buen Gobierno	21,000.00
<b>27000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>0.00</b>
27102	Créditos según Convenios con el Gobierno del Estado	0.00
<b>28000</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>3,286,000.00</b>
28104	Aportaciones para la Inf. Soc. Mpal.	1,864,000.00
28105	Aport. P/Fortalecimiento Municipal	1,366,000.00
28107	Reasignaciones	56,000.00
<b>29000</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>71,000.00</b>
29101	Otros Ingresos	71,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>18,250,000.00</b>

(DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JOSE ANGEL MENDOZA MANDUJANO.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. JULIAN CASTILLO HERNANDEZ.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- C. GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. GUADALUPE MARTINEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO SAN CARLOS, TAM.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>31000.00</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 4,532,500.00</b>
31101.00	SUELDO A FUNCIONARIOS	1,532,000.00
31102.00	SUELDO A PERSONAL DE CONFIANZA	1,402,000.00
31104.00	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00
31201.00	SUELDO A PERSONAL EXTRAORDINARIO	0.00
31204.00	GASTOS DE REPRESENTACION	70,000.00
31205.00	VIATICOS	8,500.000
31209.00	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	600,000.00

31211.00	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	600,000.00
31212.00	HONORARIOS PROFESIONALES	320,000.00
<b>32000.00</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>	<b>2,097,000.00</b>
32101.00	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	290,000.00
32102.00	MATERIAL FOTOGRAFICO Y DE GRABACION	2,000.00
32103.00	MATERIAL DE IMPRESION	3,000.00
32104.00	MATERIAL DIDACTICO	0.00
32105.00	MATERIAL DE COMPUTACION	0.00
32106.00	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	420,000.00
32108.00	VESTUARIO	2,500.00
32110.00	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	0.00
32203.00	MATERIAL ELECTRICO	170,000.00
32204.00	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	4,000.00
32206.00	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	0.00
32207.00	LLANTAS Y CAMARAS	0.00
32208.00	MATERIALES AGROPECUARIOS	30,000.00
32209.00	ARTICULOS MEDICOS PARA ANIMALES	4,000.00
32301.00	GASOLINA	900,000.00
32302.00	DIESEL	15,000.00
32303.00	GAS L.P.	3,000.00
32304.00	ACEITES Y ADITIVOS	3,500.00
32401.00	ALIMENTACION DIVERSA	250,000.00
32403.00	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	0.00
<b>33000.00</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3,167,900.00</b>
33104.00	REPARACION Y MANTTO. DE EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	7,500.00
33106.00	REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE RADIO	0.00
33111.00	REP. Y MANTEN. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	3,500.00
33112.00	REPARACION Y MANTTO. DE EQ. DE OFNA.	0.00
33113.00	REFACC. Y MANTTO. DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	400,000.00
33115.00	REPARACION Y MANTTO. DE EDIFICIOS	42,000.00
33116.00	GASTOS DE INSTALACION	0.00
33117.00	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	50,000.00
33118.00	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	0.00
33119.00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	0.00
33120.00	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	155,000.00
33121.00	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	0.00
33122.00	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	120,000.00
33125.00	FLETES Y MANIOBRAS	0.00
33126.00	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	2,300,000.00
33201.00	CONGRESOS Y SEMINARIOS	0.00
33203.00	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	33,000.00
33205.00	PRENSA Y PUBLICIDAD	55,900.00
33307.00	GASTOS FINANCIEROS	1,000.00
33308.00	PASAJES LOCALES	0.00
33500.00	FONDO APORT. P/FORT. MPAL.	
<b>34000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>2,238,450.00</b>
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	3,450.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	310,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	1,250,000.00
34106	BECAS	0.00

34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	0.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	630,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	0.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	0.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	20,000.00
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD	0.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	5,000.00
34402	MEDICAMENTOS	20,000.00
34403	HOSPITALIZACION	0.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	0.00
34406	ESTIMULO PERSONAL	0.00
<b>35000</b>	<b>COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES</b>	<b>49,679.05</b>
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	20,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	0.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	15,000.00
35114	VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE	0.00
35115	OTROS BIENES	0.00
35500	FONDO DE APORT. P/ EL FORTA. MUNICIPAL	14, 679.05
<b>36000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>12,409,323.00</b>
36201	POR CONTRATO	0.00
36202	POR ADMINISTRACION	680,000.00
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	0.00
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	1,464,000.00
36215	FONDO DE INFRA. SOCIAL MPAL.	9,935,290.00
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	63,033.00
36300	FONDO DE APORTAC. P/ EL FORTA. MUNICIPAL	267,000.00
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>3,868,034.69</b>
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	9,500.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	53,500.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	695,000.00
37105	PANTEONES	0.00
37107	PARQUES Y JARDINES	0.00
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	0.00
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	182,800.00
37110	TRANSITO LOCAL	0.00
37111	PROTECCION CIVIL	6,000.00
37200	FONDO DE APORT. P/ EL FORTA. MUNICIPAL	2,921,234.69
<b>38000</b>	<b>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	
<b>39000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>546,052.26</b>
39104	AMORTIZ. POR CREDITOS REC. DE PROVEED. EN EJ. ANT.	46,052.26
39200	FONDO DE APORT. P/ EL FORTA. MUNICIPAL	500,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>28,908,939.00</b>

**PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. LEONEL HINOJOSA CARDENAS.- Rúbrica.- TESORERO.- LIC. PABLO MANCILLA BARRON.- Rúbrica.- CONTRALOR.- PROFR. MAURILIO PEREZ CALVO.- Rúbrica.- SINDICO.- PROFR. NIEVES LOPEZ RUIZ.- Rúbrica.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 31 de diciembre de 2009.

Número 157

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5309.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00950/2004.	2	<b>EDICTO 5368.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00948/2009.	7
<b>EDICTO 5310.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 01151/2009.	2	<b>EDICTO 5369.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1148/2009.	7
<b>EDICTO 5311.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, asignándosele el Número 1191/2009.	2	<b>EDICTO 5370.-</b> Expediente Número 00880/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
<b>EDICTO 5312.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 01068/2009.	2		
<b>EDICTO 5341.-</b> Expediente Número 1427/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	2		
<b>EDICTO 5342.-</b> Expediente Número 677/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	3		
<b>EDICTO 5343.-</b> Expediente Número 278/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	3		
<b>EDICTO 5344.-</b> Expediente Número 0661/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	3		
<b>EDICTO 5345.-</b> Expediente Número 706/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4		
<b>EDICTO 5346.-</b> Expediente Número 294/2009, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	4		
<b>EDICTO 5347.-</b> Expediente Número 00351/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5		
<b>EDICTO 5361.-</b> Expediente Número 523/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
<b>EDICTO 5362.-</b> Expediente Número 1346/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
<b>EDICTO 5363.-</b> Expediente Número 01487/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
<b>EDICTO 5364.-</b> Expediente Número 01205/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
<b>EDICTO 5365.-</b> Expediente Número 0382/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
<b>EDICTO 5366.-</b> Expediente Número 0386/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
<b>EDICTO 5367.-</b> Expediente 283/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDMUNDO PULIDO GUERRERO e Intestamentario a bienes de DOMINGA ROCHA HERNÁNDEZ, denunciado por los CC. ROSA MARÍA, JUAN MANUEL, HERMELINDA Y JOSÉ LUIS DE APELLIDOS PULIDO ROCHA, bajo el Número 00950/2004, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los cuatro días de noviembre del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5309.-Diciembre 22 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de agosto del dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario bienes de VALLADARES GARCÍA SERGIO, bajo el Número 01151/2009, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los treinta días del mes de noviembre del 2009.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5310.-Diciembre 22 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de MARÍA DEL CONSUELO VALDEZ CHÁVEZ, denunciado por los CC. GUADALUPE MÉNDEZ LOZANO Y JOSÉ LUIS MÉNDEZ LOZANO, asignándosele el Número 1191/2009, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los a los 7 días de diciembre del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5311.-Diciembre 22 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO CEBALLOS URIBE, denunciado por la C. VICTORIO GARZA FLORES, bajo el Número 01068/2009, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los dieciocho días de noviembre del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5312.-Diciembre 22 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

NORMA VASQUEZ MONJARAZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1427/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ISAAC SAUCEDO MARTÍNEZ, en contra de la C. NORMA VÁSQUEZ MONJARAZ de quien reclama: a) La Disolución del vínculo Matrimonial y b) La disolución de la Sociedad Conyugal; así mismo por auto de fecha veinticinco de noviembre del presente año se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario de mayor circulación de esta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta Ciudad para el efecto de

oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5341.-Diciembre 29, 30 y 31.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. MARÍA GUADALUPE MENDOZA GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 677/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por SERGIO MANUEL ARENAS CONTRERAS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La disolución de la Sociedad conyugal a la cual está sujeto su matrimonio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5342.-Diciembre 29, 30 y 31.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. MARIANA PÉREZ LARA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil nueve, ordeno la radicación del Expediente Número 278/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por CARLOS ALBERTO CRUZ GARCÍA, en contra de la C. MARIANA PÉREZ LARA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Disolución del vínculo matrimonial que une al C. CARLOS ALBERTO CRUZ GARCÍA con la C. MARIANA

PÉREZ LARA, fundándose para ello en lo dispuesto por el artículo 249 de la Fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.

B.- La disolución de la Sociedad Conyugal; en virtud de que durante la vigencia del matrimonio no adquirieron bienes muebles e inmuebles susceptibles de liquidación conyugal.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber se deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 27 de mayo del 2009.- El C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5343.-Diciembre 29, 30 y 31.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (30) treinta de marzo del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 0661/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARTHA MARÍA CASTILLO MACÍAS, en contra del C. MIGUEL ÁNGEL FUENTES GARCÍA, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. MIGUEL ÁNGEL FUENTES GARCÍA, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 13 trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5344.-Diciembre 29, 30 y 31.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 9 de diciembre del 2009.

A LA C. ENEDINA MARTÍNEZ ANDRADE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del presente año, ordena la radicación del Expediente Número 706/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por FELIPE DE JESÚS BLANCO GONZÁLEZ en contra de ENEDINA MARTÍNEZ ANDRADE, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5345.-Diciembre 29, 30 y 31.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. ROSALINDA SALINAS TAMBIÉN CONOCIDA COMO ROSALINDA SALINAS GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, C. Licenciado Anastasio Romero Mar, por autos de fechas veintiséis de octubre del año dos mil nueve, y ocho de diciembre del mismo año, ordenó el presente Edicto, del Expediente Número 294/2009, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ADOLIO HOMERO GÓMEZ GONZÁLEZ, en contra de Usted.

**AUTOS INSERTOS.**

Con esta propia fecha, la Secretaría de Acuerdos cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda signada por Adolio Homero Gómez González.- DOY FE.- RÚBRICA.

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintiséis de octubre del dos mil nueve. Por recibido el escrito de cuenta, signado por Adolio Homero Gómez González; en consecuencia, téngasele con el mismo y documentos que exhibe, demandando en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, en contra de Rosalinda Salinas también conocida como Rosalinda Salinas García, de quien reclama las prestaciones mencionadas en su demanda. Por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 52, 66, 67, 68, 105, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción IX, 247, 248, 252, 462 fracción II, y 463 del Código de Procedimientos

Civiles vigente del Estado, así como 248 y 249 fracción XVIII del Código Civil en vigor, se admite la promoción a trámite en la vía y forma legal propuesta, por lo que; REGISTRESE Y FORMESE EXPEDIENTE.- Previamente a ordenar el emplazamiento mediante Edictos a la demandada, se ordena girar atento oficio al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, y Director de Seguridad Pública Municipal, ambos con residencia en la Ciudad Mier, Tamaulipas, a fin de que tengan a bien investigar respecto del domicilio de la demandada Rosalinda Salinas también conocida como Rosalinda Salinas García, a fin de que informen si dentro de la base de datos de dichas corporaciones policíacas se encuentra algún antecedente que pueda dar con el domicilio de la demandada, en la inteligencia de que tuvo su último domicilio en calle Zaragoza número 1105, de Ciudad Mier, Tamaulipas, debiendo informar a este Tribunal, dentro de un término de tres días, contados a partir de la recepción de los oficios de referencia, respecto del resultado de su investigación. Así también gírese diverso oficio al vocal ejecutivo del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, con residencia en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, a fin de que en igual término de tres días proporcione el último domicilio que tiene registrado la demandada Rosalinda Salinas también conocida como Rosalinda Salinas García, a efecto de que sirvan realizar una búsqueda en sus archivos, e informen en su caso a este Tribunal, el domicilio que actualmente tiene la parte demandada.

Se ordena prevenir de manera personal al promovente a fin de que dentro del término de tres días comparezca, para que manifieste bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio de la demandada Rosa María Vázquez García, haciendo extensivo dicho desconocimiento a cualquier persona que pudiera proporcionarlo, y por otra parte, proporcione la fecha de nacimiento de la demandada, para que junto con los datos personales que se obtengan del acta de matrimonio, pueda el REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, informar con precisión el último domicilio registrado de la prenombrada y evitar con ello, una posible homologación de persona. Se tiene al compareciente señalando domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el indicado en su ocurso de mérito, autorizando para tal fin al profesionista que menciona, a quien además nombra como asesor jurídico. Notifíquese y personalmente a la parte demandada y cúmplase. Así lo acordó y firma Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, quien autoriza y da fe.- RÚBRICAS.- Enseguida se publica en la lista del día, quedando registrado en el libro de Gobierno de la sección familiar, bajo el Número 294/2009, por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- CONSTE.- L'RPS.- RÚBRICA.

En fecha\_\_\_\_\_, es presente en el local de este Juzgado la C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción, a quien se le notifica el auto que antecede, y manifiesta: Que lo oye y firma.- DOY FE.- RÚBRICA.- LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- SECRETARIO DE ACUERDOS.

**AUTO INSERTO**

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito, signada por el Ciudadano Adolio Homero Gómez González.- DOY FE.- RÚBRICA.

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a ocho de diciembre del año dos mil nueve.

Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Adolio Homero Gómez González, quien comparece en su carácter de parte actora dentro del presente Juicio, visto el contexto de su escrito de cuenta; y en atención a que bajo protesta de decir verdad el ocurso manifiesta que ignora el domicilio de la demandada, en consecuencia de ignorarse el

domicilio de la demandada se hará por Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y se fijaran, además en la puerta del Juzgado; se comunicara a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación. En caso de que el Ciudadano Juez de este Juzgado, por cualquier medio tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, se le hace saber a la parte demandada que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y como lo solicita se autoriza a los profesionistas que menciona para que reciban el edicto antes referido. Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- RÚBRICAS.- Enseguida se publico en la lista del día.- CONSTE.- RÚBRICA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples del interesado de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 14 de diciembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

5346.-Diciembre 29, 30 y 31.-3v3.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de diciembre del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00351/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado UVALDO RAMOS DELGADO en contra de SUSANA NORIEGA GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano con construcción de casa habitación ubicado en calle Abasolo entre nueve y diez ceros, número 2615, colonia Obras de Tamaulipas de esta Ciudad con una superficie de 312.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 m., con lote 3; AL SUR en 12.50 m., con calle Ignacio M. Altamirano; AL ESTE en 25.00 m., con lote 13; y AL OESTE en 25.00 m., con lote 11 m. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 29527,

Legajo 587 del 28 de julio de 1975 del municipio de Victoria, Tamaulipas, sin embargo y toda vez que el bien inmueble materia del presente Juicio fue bien y formalmente embargado en el 50% (cincuenta por ciento) y debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas y se encuentra firme, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$55,500.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al 50% del valor total del inmueble valuado por los peritos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5347.-Diciembre 29, 31 y Enero 6.-3v2.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 17 de octubre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 523/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIO TORRES RODRÍGUEZ, promovido por MA. CRUZ ZÚÑIGA VIUDA DE TORRES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5361.-Diciembre 31.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha Cuatro de diciembre del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1346/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA MENDIOLA PÉREZ denunciado por

GRABIEL MEDINA MENDIOLA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de diciembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5362.-Diciembre 31.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha once de noviembre del año dos mil nueve, el Expediente Número 01487/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ADELA MORALES GARZA, denunciado por los CC. MARTIN EDUARDO SIERRA MORALES y NORA ALICIA SIERRA MORALES se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de diciembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5363.-Diciembre 31.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01205/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO GARCÍA MORALES VIUDA DE ZAP denunciado por la C. MARÍA DEL ROSARIO ZAPATA SOLANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5364.-Diciembre 31.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 2 de diciembre del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha uno de diciembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 0382/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORBERTO DÍAZ AVALOS, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Zapata número 727, zona centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5365.-Diciembre 31.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 2 de diciembre del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha uno de diciembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 0386/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS DE LEÓN HERNÁNDEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Primero de Mayo entre Revolución y Avenida Las Palmas, Colonia Satélite de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5366.-Diciembre 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 283/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA FERRETIZ BOLAÑOS, denunciado por ABELARDO MORALES FERRETIZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de diciembre del 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

5367.-Diciembre 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICIANO GARCÍA PEDRAZA, quien falleció el día veintinueve (29) de julio del año dos mil dos mil tres (2003) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. VIRGINIA GARCÍA PEDRAZA.- Expediente registrado bajo el Número 00948/2009.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicaran por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (29) veintinueve días del mes de octubre del (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5368.-Diciembre 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA SANTOS CARRASCO, denunciado por MATEOS ANTONIO CARRASCO, asignándosele el Número 1148/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación

en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (03) días de diciembre del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5369.-Diciembre 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00880/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER LUNA ÁLVAREZ, denunciado por el C. JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ ARTEAGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a días ocho días de octubre de dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5370.-Diciembre 31.-1v.